

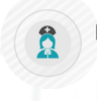
DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Usted tiene derecho a ...

-  Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
-  Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir.
-  Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
-  Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
-  Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
-  Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
-  Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
-  Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.
-  Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.

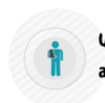
DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Usted tiene derecho a ...

-  Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
-  Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
-  Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
-  Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
-  Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
-  Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
-  Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
-  Recibir una segunda opinión médica si lo desea.
-  Ser informado sobre los costos de su atención en salud.

DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Usted tiene derecho a ...

-  Que ante el proceso de una enfermedad terminal sea respetada su voluntad de morir con dignidad
-  Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tomada en cuenta y respetada.
-  Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
-  Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza.
-  Recibir información y ser convocado a participar en los procesos para decidir si un servicio o tecnología en salud queda excluido de ser costado con los recursos del Sistema de Salud. Para participar debe informarse e inscribirse en la herramienta que dispuso el Ministerio de Salud para ser convocado.
-  Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.

DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Usted tiene como deberes ...

-  Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
-  Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
-  Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
-  Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.
-  Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
-  Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.